



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN DE SERVICIOS, POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES DE LAS SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A UNIVERSIDADES Y OTROS CENTROS ACADÉMICOS PARA EL FOMENTO DE LA FORMACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DELANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS DE INCLUSIÓN EN EL EJERCICIO 2022.**

Mediante Resolución de 12 de septiembre de 2022 de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social se convocaron para 2022 ayudas en régimen de concurrencia competitiva a universidades y otros centros académicos para el fomento de la formación y la investigación en el ámbito del análisis de las políticas de inclusión.

De acuerdo con lo establecido en el apartado cuarto de la Resolución de convocatoria, el importe máximo de las ayudas convocadas asciende a 150.000 euros, se podrán reconocer subvenciones a un máximo de 5 entidades beneficiarias y la cuantía de la subvención recibida por cada entidad dependerá del número de alumnos aportado por la misma, teniendo presente que en el supuesto de que se otorgaran subvenciones a 5 entidades beneficiarias, cada una podrá aportar un máximo de 2 alumnos.

Por otro lado, en el apartado noveno de la Resolución de convocatoria y en el artículo 10 de las bases reguladoras (Orden ISM/760/2022, de 2 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a universidades y otros centros académicos, para el fomento de la formación y la investigación en el ámbito del análisis de las políticas de inclusión) se establece que las solicitudes y demás documentación presentada, serán estudiadas por una Comisión de Valoración y siguiendo los criterios establecidos en el artículo 11.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Subdirección General dispone:

**Primero.** Previo informe de la Comisión de Valoración, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado octavo de la Resolución de convocatoria y el artículo 11 de las bases reguladoras, se propone conceder las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las entidades que figuran en el Anexo I, que acompaña a la presente propuesta de resolución provisional, en el que se relacionan los solicitantes y las modalidades de subvención, así como las cuantías provisionalmente asignadas.

**Segundo.** En el Anexo II se desglosan las puntuaciones de cada Universidad en cada uno de los cuatro criterios valorados.

**Tercero.** Se concede un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones.

La presente propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias propuestas frente a la Administración, mientras no sea notificada la Resolución de concesión.



Lo que se hace público conforme a lo previsto en el apartado b del artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN DE  
SERVICIOS

Alejandro Montes Von Freilich



## ANEXO I

### PROPUESTA PROVISIONAL DE SUBVENCIONES

<b>Entidad solicitante</b>	<b>Puntuación global obtenida</b>	<b>Nº subvenciones concedidas en la Modalidad del Programa de Formación</b>	<b>Nº subvenciones concedidas en la Modalidad del Programa de Investigación</b>	<b>Cuantía de la subvención</b>
Universidad Autónoma de Madrid	89 puntos	0	2	38.400 euros
Universidad de Valencia	84 puntos	1	1	32.400 euros
Universidad Carlos III	82 puntos	1	1	32.400 euros
Universidad Complutense de Madrid	75 puntos	2	0	26.400 euros
Universidad de Alcalá de Henares	70 puntos	0	1	19.200 euros



## ANEXO II

### PUNTUACIÓN DE LAS ENTIDADES EN CADA CRITERIO

<b>Entidad solicitante</b>	<b>Profesores/as con doctorado por cada cien alumnos</b>	<b>Número de tesis doctorales por cien alumnos</b>	<b>Calidad investigadora</b>	<b>Porcentaje de profesores/as permanentes con doctorado en el extranjero</b>
Universidad Autónoma de Madrid	30 puntos	20 puntos	32 puntos	7 puntos
Universidad de Valencia	24 puntos	16 puntos	36 puntos	8 puntos
Universidad Carlos III	18 puntos	14 puntos	40 puntos	10 puntos
Universidad Complutense de Madrid	27 puntos	18 puntos	24 puntos	6 puntos
Universidad de Alcalá de Henares	21 puntos	12 puntos	28 puntos	9 puntos